

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Smc

LICENCIA MÉDICA.

DECRETO MUNICIPAL N° 58.-

DALCAHUE, 16 de Enero del 2019. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 58494731; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Kissy Taina Sepúlveda Barría, A Contrata grado 10° de la E.M.S, RUN: 13.850.124-8, para que haga uso de 30 días de licencia médica, desde el día 14.301.2019 al 12.02.2019. Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 1.919.968.- del Ministerio de Salud, Rut: 61.601.000-k.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



[Handwritten signature]
ÁLVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.